

Resolución Ministerial

Lima, 02 MAYO 2018

VISTA:

La comunicación del 12 de abril de 2018, de la Oficina Económica y Comercial de la República Popular China en el Perú, mediante la cual invita al señor Jorge Hipólito Garazatua Nuñovero, para asistir al evento "2018 Seminario del desarrollo de la capacidad de gobernanza para funcionarios peruanos", que se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 9 al 18 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el "2018 Seminario del desarrollo de la capacidad de gobernanza para funcionarios peruanos" es dictado por la Escuela de Postgrado de la Academia China de Ciencias Sociales (GSCASS), base subordinada directamente a la CASS de preparación de postgrado y tiene por objetivo, contribuir con el desarrollo y formación de los recursos humanos para que conozcan mejor la reforma económica y el desarrollo social en el proceso de modernización en China, así como promover la amistad entre China y Perú;

Que, por lo expresado, se estima importante la participación del citado funcionario quien, por razones de itinerario, saldrá del país del 6 al 19 mayo de 2018;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1039, del Despacho Viceministerial, de 26 de abril de 2018; y el Memorándum (DAE) N° DAE00278/2018 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

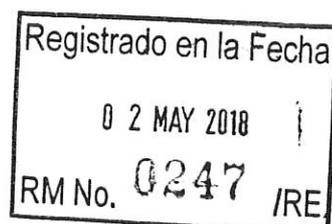
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Hipólito Garazatua Nuñovero, Contratado Administrativo de Servicios - CAS, abogado de la Dirección de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 9 al 18 de mayo de 2018, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del seminario.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado abogado deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no irroga gastos al pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores ni libera o exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores